

INFORME DE GESTIÓN
COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA SECTOR AMBIENTE
 SEGUNDO TRIMESTRE 2022

NOMBRE DE LA MESA DE TRABAJO: Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente

NOMBRE Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 01 de 2019

NORMAS: Decreto 139 de 2017
Resolución 233 de 2018

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total
10.Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Director Legal Ambiental	P-S	14/03/22	27/06/22			2
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER-	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	14/03/22	27/06/22			2
	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA-	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	14/03/22	27/06/22			2
	Jardín Botánico de Bogotá -JBB-	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	14/03/22	27/06/22			2
	Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretaría	IP	14/03/22	27/06/22			2

SESIONES ORDINARIAS 2/4
REALIZADAS /SESIONES Primera sesión ordinaria: 14 de marzo de 2022.
ORDINARIAS PROGRAMADAS: Segunda sesión ordinaria: 27 de junio de 2022

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0/0
REALIZADAS/ SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó SÍ/ NO
1. Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.	14/03/22	27/06/22			SÍ
2. Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector.	14/03/22	27/06/22			SÍ
3. Informar al Comité Jurídico Distrital las decisiones adoptadas por el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica, a través del presidente.	14/03/22	27/06/22			SÍ
4. Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.	14/03/22	27/06/22			SÍ
5. Analizar los temas de impacto jurídico del sector y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.	14/03/22	27/06/22			SÍ
6. Expedir su propio reglamento.	-	-	-	-	NO

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

La instancia está funcionando acorde con las normas vigentes.

El Decreto distrital 139 de 2017, estableció las instancias de Coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital, comprendiendo dentro de las mismas al Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica

Sector Ambiente.

La Resolución 233 de 2019, modificada por la Resolución 753 de 2020, estableció los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital.

En este sentido, se informa que el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente, a través de su Secretaría Técnica, convocará a cuatro (4) sesiones ordinarias, según el número mínimo de reuniones que se deben llevar a cabo durante el año.

La primera sesión ordinaria se llevó a cabo el día 14 de marzo de 2022, citada por medio del calendario Google Meets y remisión de oficios a cada uno de los miembros del Comité. Dicha sesión se desarrolló en modalidad virtual.

Los temas tratados en el orden del día: (i) aprobación del plan anual de trabajo vigencia 2022 del Comité, (ii) Actos administrativos expedidos por los entes adscritos y cargue en LEGALBOG Participa – Directiva 004 de 2021 y (iii) la activación del mecanismo por medio del cual la Secretaría Jurídica Distrital analiza de fondo los conceptos de las entidades distritales para unificar la posición jurídica.

Además, en el espacio de proposiciones y varios, la delegada de la Secretaría Jurídica Distrital tomó la palabra para socializar la solicitud de la Secretaría General sobre el proceso de Estandarización del proceso de Gestión Jurídica y también para tratar la solicitud de priorización de problemáticas que se encuentran en el Distrito Capital, según las competencias especiales de policía que tienen cada una de ellas.

La segunda sesión ordinaria se realizó el día 27 de junio de 2022, citada por medio del calendario Google Meets y remisión de oficios a cada uno de los miembros del Comité. Dicha sesión se desarrolló en modalidad virtual.

Los temas tratados en el orden del día: (i) se revisó agenda regulatoria de cada uno de los entes adscritos para verificar cumplimiento, (ii) la DLA socializó la Sentencia C- 148 de 2022 Corte Constitucional sobre pesca deportiva y (iii) el grupo de defensa judicial de la DLA explicó la ejecutoriedad de las obligaciones no tributarias- Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho.

Con todo lo anterior, se finaliza el informe para el **segundo** trimestre del año 2022 de las gestiones adelantadas por el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
14/03/22		Aprobación Plan Anual de Trabajo- 2022.	Se presentó ante los miembros el plan anual de trabajo para el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente. Se acordaron las fechas en las que se convocarán las sesiones ordinarias.
		Síntesis: La Dirección Legal presentó el Plan Anual de trabajo.	
		LEGALBOG Participa.	Se revisaron los parámetros de publicación en la plataforma según la temática del acto administrativo y el encargado de realizar el cargue virtual. Además, se revisaron los requisitos que deben cumplir los proyectos de contenido regulatorio que requieran revisión de legalidad por parte de la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos y posterior firma de la Alcaldesa.
		Síntesis: La Dirección Legal explicó el eje de la Directiva 004 de 2021 sobre LEGALBOG Participa y los lineamientos del Decreto Distrital No. 069 de 2021.	
		Procedimiento para requerir posición jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital.	Las posibilidades para la emisión de conceptos tienen dos líneas: 1) de las entidades y organismos distritales, según el Decreto Distrital 430 de 2018 y 2) por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, según el artículo 3 Decreto Distrital 323 de 2016. Con esto, se estableció los pasos cuando existen diferencias de criterios jurídicos y/o conceptuales entre entidades y organismos del mismo sector y el caso en el que las diferencias son entre los organismos de un mismo sector y la cabeza de sector o entre entidades y organismos de diferentes sectores, de tal modo que la Secretaría Jurídica entra a analizar de fondo el asunto para unificar la posición jurídica.
		Síntesis: En vista de los posibles errores en el trámite para solicitar los conceptos a la Secretaría Jurídica Distrital, se procedió a explicar cuándo procede, de qué forma, las instancias que se deben agotar y los demás procedimientos para su acceso.	
		Proceso de estandarización- Gestión Jurídica.	Se estableció un plazo para remitir las observaciones y aportes del proceso de estandarización de la gestión jurídica a nivel distrital. Cada una de las entidades se encargó de enviar su informe a las Secretaría Jurídica Distrital a más tardar el 31 de marzo de 2022 a la Dra. Zulma Rojas.
		Síntesis: La Secretaría Jurídica Distrital solicitó a los miembros del comité participar en el proceso de estandarización.	
27/06/22		Agenda regulatoria de los entes adscritos.	Los entes adscritos presentaron un informe de los avances que tenían de su agenda regulatoria. Para esto, se indagó si se están adelantando actividades en las que requieran la participación de las áreas técnicas y jurídicas de la SDA o si necesitan intermediación de la Dirección Legal para dar cumplimiento a los términos publicados como sector ambiente.
		Síntesis: Se requirió a los entes adscritos miembros del Comité presentar un informe de su agenda regulatoria.	

		Sentencia C-148 de 2022.	Teniendo en cuenta la decisión de la Corte Constitucional, se sintetizó y socializó con los miembros los temas ejes del fallo. En este caso, la vulneración del principio de precaución y el mandato de prohibición de maltrato animal de conformidad con la constitución ecológica, la función social de la propiedad, la dignidad humana y la consideración de los animales como seres sintientes.
	Síntesis: La Dirección Legal socializó con los miembros la decisión de la Corte Constitucional sobre pesca deportiva.		
		Ejecutoriedad de las obligaciones tributarias- cobro no persuasivo.	Se expuso la línea que se llevará frente a los conceptos de esta temática, de tal forma que, la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho no suspende la ejecución de los actos sancionatorios.
	Síntesis: La Dirección Legal Ambiental expone que el cobro persuasivo no se debe suspender con ocasión a la admisión de la demanda.		

CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
Director Legal Ambiental
Presidente- Secretaría Técnica
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó: Claudia Nathalia Argüello Torres 
Revisó: Rafael Enrique Ríos Osorio 
Aprobó: Cristian Alonso Carabaly Cerra